



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Artes por la que informa que la Lic. Carina Cagnolo ha realizado tareas de ordenamiento y reescritura del Plan de Estudio de Plástica, encomendadas por la Secretaria Académica durante el periodo septiembre - octubre ppdo.; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad corresponde ser abonada en carácter de asignación complementaria;

Que para dicha erogación pueden afectarse fondos provenientes de la Contribución del Gobierno Nacional;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Area Económico Financiera se abone a la Licenciada Carina Cagnolo, Legajo N° 35507, el importe bruto de \$ 1807,22.- (pesos un mil ochocientos siete con veintidós centavos) correspondiente al mes de octubre ppdo., en concepto de asignación complementaria (Cod. 89 extensión de jornada) por tareas vinculadas al Plan de Estudio de Plástica de la Escuela de Artes de la Facultad.

ARTICULO 2º: Imputar dicho gasto a Fuente 11 Inciso I de la Facultad.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA 09 FEB 2010

RESOLUCION N° **30**
smm


Dr. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades